

Resumen Ejecutivo al Segundo Trimestre 2025

**Resultados preliminares de la Evaluación de Consistencia y
Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de
los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito
Federal (FORTAMUN-DF) en el marco del PAE (Programa Anual de
Evaluación) del ejercicio presupuestal de 2025 para el Municipio
de San Andrés Tuxtla, Ver.**

Presentación

El surgimiento del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), responde al esfuerzo del Gobierno Federal de transferir a los estados y municipios, recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno. El objetivo del fondo es fortalecer a la administración pública municipal, para lo cual los recursos se destinarán a:

La satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Las Administraciones Públicas Municipales de los Ayuntamientos son los ejecutores de los programas, recursos y acciones de este Fondo. Los programas se derivan del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2025, y deberán ser congruentes con los objetivos que permita un combate eficaz de la pobreza en todas sus dimensiones, dicho Plan será objeto de seguimiento y evaluación conforme a la Ley de Planeación del Estado de Veracruz.

En el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley de Coordinación Fiscal artículo 32, 33, 34, 35 y 46; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria artículo 27, 45, 46 fracción II y III, 47, 48, 61, 78, 82, 85 fracción I y II, 107 fracción I, 110 y su Reglamento en el artículo 303; la Ley de Contabilidad Gubernamental 1, 3, 4, 5 transitorio, 6, 7 y 9; de la evaluación de procesos publicados en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal décimo octavo, trigésimo primero, trigésimo segundo y séptimo transitorio; Lineamientos Generales de Operación para la Entrega de los Recursos del Ramo 033; de los Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto Basado en Resultados del Sistema de Evaluación de Desempeño del vigente para el Estado de Veracruz; de las disposiciones en materia de transparencia; y, de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz, se reconocen los fundamentos y lineamientos, para llevar acabo la Evaluación de Consistencias y Resultados del Programa General de Inversión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en el marco del Programa Anual de Evaluación (PAE) del ejercicio presupuestal 2025 del Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se atenderá lo establecido en los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados que emitió el Municipio de San Andrés Tuxtla, que contemplan los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.

Para el desarrollo de la presente "Evaluación 2025" se tomará el modelo de Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados propuesto por el CONEVAL, dando respuesta a los siguientes apartados:

1. Diseño del Programa.
2. Planeación y Orientación a Resultados del Programa.
3. Cobertura y Focalización del Programa.
4. Operación del Programa.
5. Percepción de la Población Atendida del Programa
6. Medición de Resultados del Programa.

De acuerdo al Programa de Trabajo establecido en los Términos de Referencia antes mencionado, para el Primer Trimestre del Ejercicio 2025, se analizarán los dos primeros módulos, de los cuales se presentarán a continuación los principales hallazgos y recomendaciones al Ayuntamiento de San Andrés Tuxtla, Ver.

INTRODUCCIÓN

La presente evaluación realizada al primer trimestre al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) se elabora de conformidad a lo estipulado en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y Artículo 25, fracción III, 32, 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Dentro de la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); que resulta de aplicar la formula y metodología publicada en la Gaceta Oficial el 31 de enero del 2025, el Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave ocupa el Sexto lugar de los 212 municipios de la entidad veracruzana. Percibiendo para el ejercicio fiscal 2025 \$155,018,617.00 (Ciento cincuenta y cinco millones dieciocho mil seiscientos diecisiete pesos 00/100 M.N.)

Características del Programa

El Programa General de Inversión (PGI) del municipio de San Andrés Tuxtla, Ver., correspondiente al ejercicio fiscal 2025, en lo dispuesto por la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz del Artículo 37, fue autorizado por el H. Ayuntamiento en Sesión de Cabildos el día 27 de marzo de 2025 y se presentó de forma electrónica al Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER), dicho sistema es proporcionado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) para los entes públicos fiscalizables.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025 no es de libre disposición, dicho fondo deberá administrarse bajo los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos para lo que están destinados, como lo establece el artículo 134 constitucional.

El FORTAMUN-DF para el ejercicio 2025 ha sido programado inicialmente para la realización de las siguientes obras y acciones:

CONCEPTOS ARTICULO 33 LEY DE COORDINACION FISCAL	No. DE PROYECTOS	IMPORTE PROGRAMADO
PROTECCION Y PRESERVACION ECOLOGICA	2	\$28,444,800.00
BIENES MUEBLES	3	\$860,709.68
DEUDA PUBLICA	6	\$6,754,278.69
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	8	\$33,152,432.51
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	5	\$67,372,183.84
AUFITORIA	3	\$4,900,000.00
ESTUDIOS Y PROYECTOS	1	\$3,445,702.65
URBANIZACION MUNICIPAL	1	\$1,999,819.63
OBLIGACIONES FINANCIERAS	1	\$8,088,690.00
TOTAL	30	155,018,617.00

- De acuerdo al Programa General de Inversión (PGI) aprobado en Sesión de Cabildos.
- Fuente: orfis.gob.mx <http://www.orfis.gob.mx> Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz

Del análisis del Programa General de Inversión (PGI), se desprende que no hay concurrencia con otros recursos de naturaleza, federal, estatal o municipal.

Resumen Ejecutivo Primer Trimestre 2025

El Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 se encuentra actualizado y contempla, un análisis FODA de las dependencias, con el fin de que las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, entidades y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación y concertación que se requieran se encuentre colaborando de manera coordinada para una óptima ejecución y un eficiente cumplimiento. El Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la administración pública municipal, de conformidad con lo establecido en la ley de la materia.

Los Ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025

Eje1. DERECHOS HUMANOS.

Eje 2. DESARROLLO ECONOMICO.

Eje 3. BIENESTAR SOCIAL.

Los Objetivos sostenibles de la Agenda 2030 se encuentran vinculados y plasmados directamente con el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025, del cual se derivan las obras y acciones encaminados al Fortalecimiento de la Gestión Municipal.

En la actualización del Plan Municipal de Desarrollo se contempla un apartado sobre proyectos deseables por realizar a largo plazo:



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN ANDRÉS TUXTLA, VER.
2022-2025



GOBIERNO DE
SAN ANDRÉS
TUXTLA
2022-2025

A continuación, se detallan de manera general cuales son los proyectos deseables por realizar por el municipio de San Andrés Tuxtla:

Cuadro. - Proyectos deseables por realizar a largo plazo:

NOMBRE	DESCRIPCIÓN	MONTO
Rehabilitación Planta Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de San Andrés Tuxtla Veracruz	Pretratamiento, Cárcamo de bombeo, Línea de Bombeo, Lagunas de Estabilización, Emisor de descarga.	\$30,000.00
Libramiento de la carretera 180	Traza Los Pinos-Santa Clara, Sur de la Ciudad. Afectaciones Tipo A-3 (dos carriles y acotamientos)	\$275,000.00
Boulevard 5 de Febrero	4 carriles, Afectaciones Tipo A-4	\$330,000.00
Rehabilitación de los Circuitos Primarios de Agua Potable de la Ciudad	Reemplazo de tuberías y piezas especiales que ya cumplieron vida útil.	\$50,000.00
Mercado Municipal	Problemas de Drenaje y Agua Potable. Yacimientos. Problemas de Instalaciones Eléctricas.	\$150,000.00
Saneamiento Pipisoles (Arroyo)	Coletores marginales, Jardines Lineales	\$100,000.00
Última Etapa Saneamiento del Arroyo Tajalate	Tramo CMAS – Ranchoapan. Colectores Marginales	\$100,000.00
Carretera San Andrés Tuxtla - Tilapan	Mejoramiento de bases por Arcillas plásticas. Pavimento	\$100,000.00
TOTAL		\$1 135 000.00

Nota: Estos proyectos deseables se tendrían que realizar con Inversión Federal y/o Estatal por los montos y característica.

Fuente: Actualización PMD-2022-2025

[Firma manuscrita]

Así también unas actividades en materia de Medio Ambiente:



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN ANDRÉS TUXTLA, VER.
2022-2025



GOBIERNO DE
**SAN ANDRÉS
TUXTLA**
2022-2025

ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE				
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	META	INDICADOR
- Implementar un Plan de trabajo para un medio ambiente sustentable y/o sostenible, para que sea una herramienta útil y práctica y lograr una estrategia en la Planeación, Organización, Integración, Dirección y Control de los efectos nocivos al Entorno Geográfico del municipio. - Implementar desde los hogares una cultura ambientalista como estilo de vida que propicie la atención determinada de los temas ambientales y puntualmente los ecológicos.	- Fomentar la cultura ambientalista desde los hogares. - Promover un estilo de vida saludable. - Conservación del medio ambiente.	- Implementar instrumentos para mejorar el cuidado y protección del medio ambiente. - Concientización Ambiental - Capacitación sobre clasificación de basura a la comunidad. - Impulsar dentro del ámbito de competencia, la reforestación, forestación, restauración de suelos y conservación de los bienes y servicios ambientales forestales.	- Propiciar el desarrollo sostenible ambiental fomentando que los ciudadanos usen los recursos naturales de forma inteligente y proteger el planeta de la contaminación o los daños irreparables. - Garantizar el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social.	Programa Municipal de Protección al Ambiente
				Atribuciones normativas en materia de cambio climático
				Programa o documento de adaptación y mitigación al cambio climático
				Acciones del municipio para disminuir la vulnerabilidad ante el cambio climático
				Edificaciones
				Eficiencia en Alumbrado Público
				Mejora en el uso de la flota vehicular del municipio

Madero 1 Altos
Col. Centro CP. 95700
San Andrés Tuxtla, Ver.

¡Contigo, de corazón!

30

Fuente: Actualización PMD-2022-2025



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN ANDRÉS TUXTLA, VER.
2022-2025



GOBIERNO DE
**SAN ANDRÉS
TUXTLA**
2022-2025

• Implantar en el municipio un estilo de vida sano y de cuidado del medio ambiente que minimice la reiteración de enfermedades y modifique formas de vivir				Abatimiento del costo promedio por luminaria
--	--	--	--	--

ACTIVIDADES AMBIENTALES

1	Programa de Educación Ambiental
2	Programa de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático
3	Programa de Seguridad Hídrica
4	Programa de Protección Animal
5	Programa de Residuos Sólidos Urbanos

Madero 1 Altos
Col. Centro CP. 95700
San Andrés Tuxtla, Ver.

¡Contigo. de corazón!

31

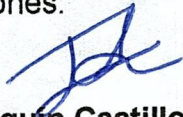
Fuente: Actualización PMD-2022-2025

[Firma manuscrita]

La distribución Programática y porcentual en este primer trimestre del ejercicio 2025 queda de la siguiente manera:

PROGRAMAS	DIST. PORCENTU AL	IMPORTE PROGRAMADO
PROTECCION Y PRESERVACION ECOLOGICA	18.35	\$28,444,800.00
BIENES MUEBLES	0.55	\$860,709.68
DEUDA PUBLICA	4.36	\$6,754,278.69
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	21.39	\$33,152,432.51
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	43.46	\$67,372,183.84
AUFITORIA	3.16	\$4,900,000.00
ESTUDIOS Y PROYECTOS	2.22	\$3,445,702.65
URBANIZACION MUNICIPAL	1.29	\$1,999,819.63
OBLIGACIONES FINANCIERAS	5.22	\$8,088,690.00
TOTAL	100.00	155,018,617.00

El proceso de evaluación del ejercicio presupuestal de 2025 se encuentra en fase de implementación, procesamiento de la información, y hallazgos preliminares, por lo que, de acuerdo al programa de trabajo, no se reportan en este trimestre conclusiones.



L.C. Joaquín Castillo Landa.
Coordinador de la Evaluación.